I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01552

DECRETO EXENTO Nº202 / /2025

Cerrillos, 16 SEP 2025

V I S T O S:

Los Decretos Exentos N°202/0652/1998, N°202/1174/2025; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 14 de agosto de 2025.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1174/2025, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

Que, por Decreto Exento N°202/652/1998 se aprobó el manual de procedimientos de rendiciones de cuentas para las organizaciones comunitarias.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 10 de septiembre de 2025, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CENTRO CULTURAL Y SOCIAL AQUELARRE,** R.U.T Nº[redacted], con Personalidad Jurídica N°845-2010, representado por su Presidenta doña **Verónica Villalobos Gallegos,** cédula de identidad Nº[redacted], mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, realizada con fecha 14 de agosto de 2025, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CENTRO CULTURAL Y SOCIAL AQUELARRE.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1174/2025, de fecha 25 de agosto del año 2025, se otorga a la organización **CENTRO CULTURAL Y SOCIAL AQUELARRE**, una subvención de **$800.000.- (ochocientos mil pesos)**

TERCERO: CENTRO CULTURAL Y SOCIAL AQUELARRE, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el "Formulario de Iniciativa para Subvención Municipal 2025", esto para financiar el proyecto denominado **"Manitos Artísticas en Manualidades Creativas"**.

CUARTO: CENTRO CULTURAL Y SOCIAL AQUELARRE, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2025, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la que velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

01552

DECRETO EXENTO Nº202 / /2025

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO CULTURAL Y SOCIAL AQUELARRE,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Organización
Página Web.

8.2.2026

01552

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CENTRO CULTURAL Y SOCIAL AQUELARRE

En Santiago de Chile, a 10 de septiembre de 2025, comparecen la "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.**", persona jurídica de derecho privado, Rol Único Tributario N°65.255.000-5, legalmente representada por su Administrador Municipal CARLOS QUINTANILLA ORTIZ, cédula de identidad N[redacted] ambos domiciliados para estos efectos en calle Piloto Lazo N°120, Comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, en adelante indistintamente la "Municipalidad"; y la organización **CENTRO CULTURAL Y SOCIAL AQUELARRE,** Rol Único Tributario N°[redacted] con domicilio en [redacted] con Personalidad Jurídica N° 845-2010, representada por su presidente **Verónica Villalobos Gallegos,** cédula de identidad N°[redacted] domiciliado en [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la décima segunda sesión extraordinaria, realizada con fecha 14 de agosto de 2025, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CENTRO CULTURAL Y SOCIAL AQUELARRE.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1174/2025, de fecha 26 de agosto de 2025, se otorga a la organización, **CENTRO CULTURAL Y SOCIAL AQUELARRE,** una subvención de $800.000- (ochocientos mil pesos).

TERCERO: CENTRO CULTURAL Y SOCIAL AQUELARRE, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el "Formulario de Presentación de Iniciativas para Subvención Municipal 2025", esto para financiar el Proyecto denominado **"Manitos Artísticas en Manualidades Creativas"**.

CUARTO: CENTRO CULTURAL Y SOCIAL AQUELARRE, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, el 31 de diciembre del año 2025, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la que velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

DIRECCIÓN JURÍDICA

QUINTO: El incumplimiento por parte de CENTRO CULTURAL Y SOCIAL AQUELARRE, del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando Verónica Villalobos Gallegos, en representación de CENTRO CULTURAL Y SOCIAL AQUELARRE, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

Carlos Quintanilla Ortiz
Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

Verónica Villalobos Gallegos
Cédula de identidad N° [redacted]
Presidente
Centro Cultural Y Social Aquelarre

Alicia Ulloa Chacón
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

DIRECCIÓN JURÍDICA